

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2023 - 2024
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. # 129

22 DE ENERO DE 2024

Presentado por la Oficina de Administración Municipal

ORDENANZA #14

Para enmendar la Sección 3 de la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024 a los fines de realizar cambios en las categorías y premiaciones a los ganadores de las competencias de la celebración del Carnaval del Plata y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inciso (o) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en adelante el "Código Municipal", facultó a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

Por otro lado, el inciso (q) del Artículo 1.010, del mismo estatuto dispone que los municipios pueden diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público.

En nuestro Municipio de Dorado, durante el mes de febrero de cada año se celebra el Carnaval del Plata, actividad dirigida a mantener viva nuestra tradición, cultura y los valores que nos identifican y el orgullo que sentimos de nuestras raíces, nuestras costumbres, música y vida de pueblo. Para darle un marco legal y regular las categorías y premiaciones a los ganadores de las competencias que se llevan a cabo durante el Carnaval del Plata se aprobó la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024. La Sección 3 de la Ordenanza Número 10, *ante*, no dispone para las premiaciones y categorías de la Carroza Reinas, por lo que se hace indispensable que se enmiende la Ordenanza para añadir dicha categoría y disponer la suma del premio.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 3, de la Ordenanza Número 10, Serie 2023-2024, para que lea como sigue:

Sección 3.- Las categorías y las premiaciones serán las siguientes:

CATEGORÍA LOCAL	PREMIO
CARROZA	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00
COMPARSA ESCUELAS	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00
CARROZA REINAS	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00
BATUTERAS	
1er lugar	\$200.00
2do lugar	\$100.00
3er lugar	\$50.00

CATEGORÍA VISITANTE	PREMIO
CARROZA REINAS	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00
COMPARSA	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00
BANDAS	
1er lugar	\$500.00
2do lugar	\$300.00
3er lugar	\$150.00
BATUTERAS	
1er lugar	\$200.00
2do lugar	\$100.00
3er lugar	\$50.00
CARROZA TIPO PLATAFORMA	
1er lugar	\$300.00
2do lugar	\$200.00
3er lugar	\$100.00

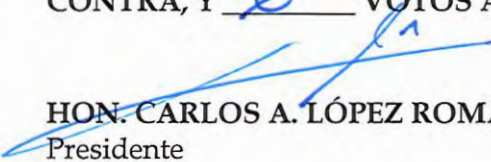
[...]

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Artículo 3.- Copia de la presente será enviada a la Oficina de Finanzas y Oficina de Asuntos Culturales.


ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DÍA --25-- ENERO DE 2024.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA --25-- DEL MES DE ENERO DE 2024. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE -13- LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE ENERO DE 2024.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE